

Cuarto. Hermano/as en el Centro	
a. Hermanos/as matriculados/as en la misma Escuela de Educación Infantil de primer ciclo que se solicita en primer lugar y que continúe en el curso 2026/2027.	6
b. Si un hermano/a solicitante obtiene plaza	6
Quinto. Situación de Familia Numerosa	
• Categoría General	2
• Categoría Especial	3
Sexto. Situación reconocida de discapacidad	
Incapacidad laboral por gran invalidez o reconocimiento legal de discapacidad del padre, la madre o tutor igual o superior al 65%	5
Séptimo. Resolución de empates	
En caso de empate tendrán prioridad lo/as niño/as de familias con rentas per cápita más bajas.	
De persistir el empate se recurrirá al orden de presentación de la solicitud	

Los centros de primer ciclo de Educación Infantil reservarán plazas suficientes para los menores tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla, así como para los hijos de personas participantes en programas específicos de protección o asistencia gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Así mismo, se reservará una plaza escolar por aula para alumnos/as que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Por otro lado, se reservará un cupo de plazas, 10 por ciento, al personal empleado público de la Ciudad Autónoma de Melilla, que tenga tal condición en septiembre de 2026, de acuerdo con los establecido en los Convenios Colectivos y Acuerdos Marcos que son de aplicación a este personal.

5.3 Las plazas vacantes en cada Escuela se adjudicarán a los solicitantes que habiendo obtenido mayor puntuación hayan indicado dicha Escuela como preferente, en el entendido de que, de no obtener puntuación suficiente para acceder a la Escuela indicada como 1ª preferencia, podrá obtener plaza en la indicada como 2ª o 3ª preferencia, caso de alcanzar puntuación suficiente para ello.

Si tras la adjudicación de plazas atendiendo a las preferencias indicadas por los solicitantes existieren plazas vacantes en alguna de las Escuelas ofertadas, estas plazas se ofrecerán, por orden de puntuación obtenida, a los solicitantes que no hubieren obtenido plaza en las escuelas de su preferencia. En este caso, la no aceptación de la plaza ofertada no implicará la pérdida de la posición en la lista de espera.

Estando prevista la apertura y puesta en funcionamiento durante el próximo curso escolar 2026/2027 de nueva Escuela de Educación Infantil, "Dolores Bartolomé", sita en Avenida Hermandad Donantes de Sangre núm. 6 (197 plazas escolares), las plazas para esta nueva escuela se adjudicarán por orden de mayor puntuación entre los solicitantes que hayan indicado en la solicitud su interés por ocupar plaza en ella una vez resulte puesta en funcionamiento.

La creación de esta nueva escuela infantil de primer ciclo "Dolores Bartolomé" se efectúa financiada con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea en virtud de convenio de colaboración entre Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla firmado el día 17 de noviembre de 2021. Mediante Orden núm. 2025001817, del día 16 de diciembre de 2026, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte fueron autorizadas las 197 nuevas plazas públicas de esta nueva Escuela para su inclusión en el proceso de admisión de alumnado de nuevo ingreso para el curso 2026-2027 (BOME nº 6337, del viernes 19 de diciembre de 2025).

Base 6. Resolución de la convocatoria.

6.1. Listas provisionales y plazo de reclamaciones.

Una vez elaboradas, se harán públicas en el Boletín Oficial de Melilla, las listas provisionales de alumnado admitido, en espera y excluido, concediendo un plazo de diez días hábiles para reclamaciones de los interesados.

En el periodo de reclamaciones no se admitirán documentos que hubieran debido aportarse junto con la solicitud.